



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, mayo veintisiete (27) de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el término de suspensión del proceso ya culminó, y la llamada en garantía Aseguradora MAPFRE COLOMBIA le fue notificado el LLamamiento vía electrónica y guarda silencio, por lo que se encuentra pendiente de señalar fecha para la audiencia de que trata el artículo 77 del C. de P. L. La demanda no fue corregida ni adicionada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de FERMÍN ROSADO NARVAEZ
CONTRA DICOREL LTDA, SOLIDARIAMENTE ELECTRIFICADORA DE LA GUAJIRA
S.A. E.S.P.

RAD. 44-001-31-05-002-2016-00236 -00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, téngase por **NO** contestada la demanda por parte de la llamada a integrar la Litis EMPRESA ASEGURADORA MAPFRE COLOMBIA.

Señálese la hora de las 4:30 p.m. del día dieciocho (18) de julio del dos mil veintidós (2022) como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.

Dora O.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA